2ª ORDEN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL EJERCICIO 2026

Por Orden de 10 de febrero de 2026 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la entonces Consejería de Fomento e Infraestructuras (ahora Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial) para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura está interesada en tramitar nuevas líneas de subvenciones que se concretan en los proyectos que se relacionan en el Anexo I, incluidos en el programa 431B "Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico".

En su virtud, vista la propuesta de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura de fecha 16/06/2026, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I, en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial para el ejercicio 2026, cuya ejecución tiene prevista la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura durante dicho periodo. Las líneas de subvención contenidas en el Anexo I comprende acciones que se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gasto 431B en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, prorrogada hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2026, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda, y para cuya realización se han dotado los recursos presupuestarios necesarios.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL
Jorge García Montoro
(Documento firmado electrónicamente al margen)

GARCÍA MONTORO, JORGE 16/06/2026 18:35:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

GARCÍA MONTORO, JORGE
16/06/2026 18:35:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: *A FAMDIF/COCEMFE para elaboración Guía Accesibilidad*		
Servicio		14.06.00 Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura.
Programa Presupuestario		431B Actuaciones en patrimonio arquitectónico.
Proyecto		54690 A FAMDIF/COCEMFE para elaboración Guía Accesibilidad
Objetivo presupuestario		431B.01: Desarrollo de la Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia (EACS)
Objetivo y efectos		
Áreas de competencia		Grupo de clasificación funcional: 4.3.2 Producción de bienes públicos de carácter social. Ordenación del territorio, urbanismo. Código CNAE 4299: Promoción, construcción, mejora conservación de viviendas, planeamiento y régimen urbanístico del suelo, así como otros gastos. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa.
Plazo de consecución		4 meses
Costes previsibles		Importe: 20.000 euros Partida presupuestaria: 14.06.00.431B.486.99
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante concesión directa. Mediante orden de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de la justificación.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo

GARCÍA MONTORO, JORGE 16/06/2026 18:35:57
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: *AL COAMU para elaboración Guía Accesibilidad*		
Servicio		14.06.00 Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura.
Programa Presupuestario		431B Actuaciones en patrimonio arquitectónico.
Proyecto		54691 AL COAMU para elaboración Guía Accesibilidad
Objetivo presupuestario		431B.01: Desarrollo de la Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia (EACS)
Objetivo y efectos		
Áreas de competencia		Grupo de clasificación funcional: 4.3.2 Producción de bienes públicos de carácter social. Ordenación del territorio, urbanismo. Código CNAE 4299: Promoción, construcción, mejora conservación de viviendas, planeamiento y régimen urbanístico del suelo, así como otros gastos. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa.
Plazo de consecución		4 meses
Costes previsibles		Importe: 20.000 euros Partida presupuestaria: 14.06.00.431B.486.99
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción		Subvención otorgada mediante concesión directa. Mediante orden de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de la justificación.
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo